



DECRETO NUMERO 0447 DE 1949,

(5 ABR 1949)

por el cual se ordenan unas comisiones y se confieren unos encargos.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales,

decreta:

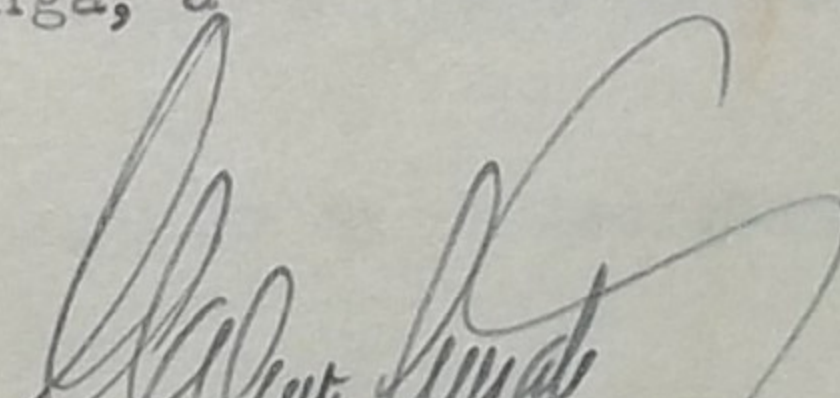
ARTICULO 1°.-- A partir del 6 de los corrientes, el Gobernador del Departamento y el Secretario de Gobierno se trasladarán a Bogotá en misión oficial.

ARTICULO 2°.-- El despacho de los asuntos urgentes de la Gobernación y de la Secretaría de Gobierno estará a cargo de los señores doctores RAFAEL USCATEGUI y ALFONSO MARIN MORALES, en su condición de Secretario de Hacienda y Director de Justicia, respectivamente, mientras dure la ausencia de los titulares.

ARTICULO 3°.-- Encárgase del Despacho de la Secretaría de Hacienda, mientras el titular de esa cartera esté encargado de la Gobernación, al señor MARCO AURELIO NIEVES, en su condición de Oficial Mayor de ese Despacho.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 5 ABR 1949


VALENTIN GONZALEZ R.

lepg.